



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Informa el Director Álvaro Moreno Gómez, que en la última reunión de la Comisión Nacional de Pesca Turística – Deportiva, se conoció la preocupación manifiesta de los representantes del Sector Turístico, respecto a por tanto 2°) del Acuerdo AJDIP/315-2012, referente a la revisión de los términos y condiciones de la modificación de las tarifas acordadas mediante dicho acuerdo, en el término de tres meses.
- 2- Que en razón de ello, solicitan se deje sin efecto ese punto.
- 3- Consideran los Sres. Directores, una vez analizado el contexto de la parte dispositiva cuestionada, que resulta oportuno y conveniente dejar sin efecto lo establecido en el por tanto 2°, del Acuerdo AJDIP/315-2012, por lo que la Junta Directiva;
POR TANTO,

Acuerda

- 1- Dejar sin efecto el por tanto 2°, del Acuerdo AJDIP/315-2012.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

429-2012

SESION ORDINARIA

54-2012

21-09-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

**Dirección General
Administrativa**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

